



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, y su vigencia en el siglo XXI.

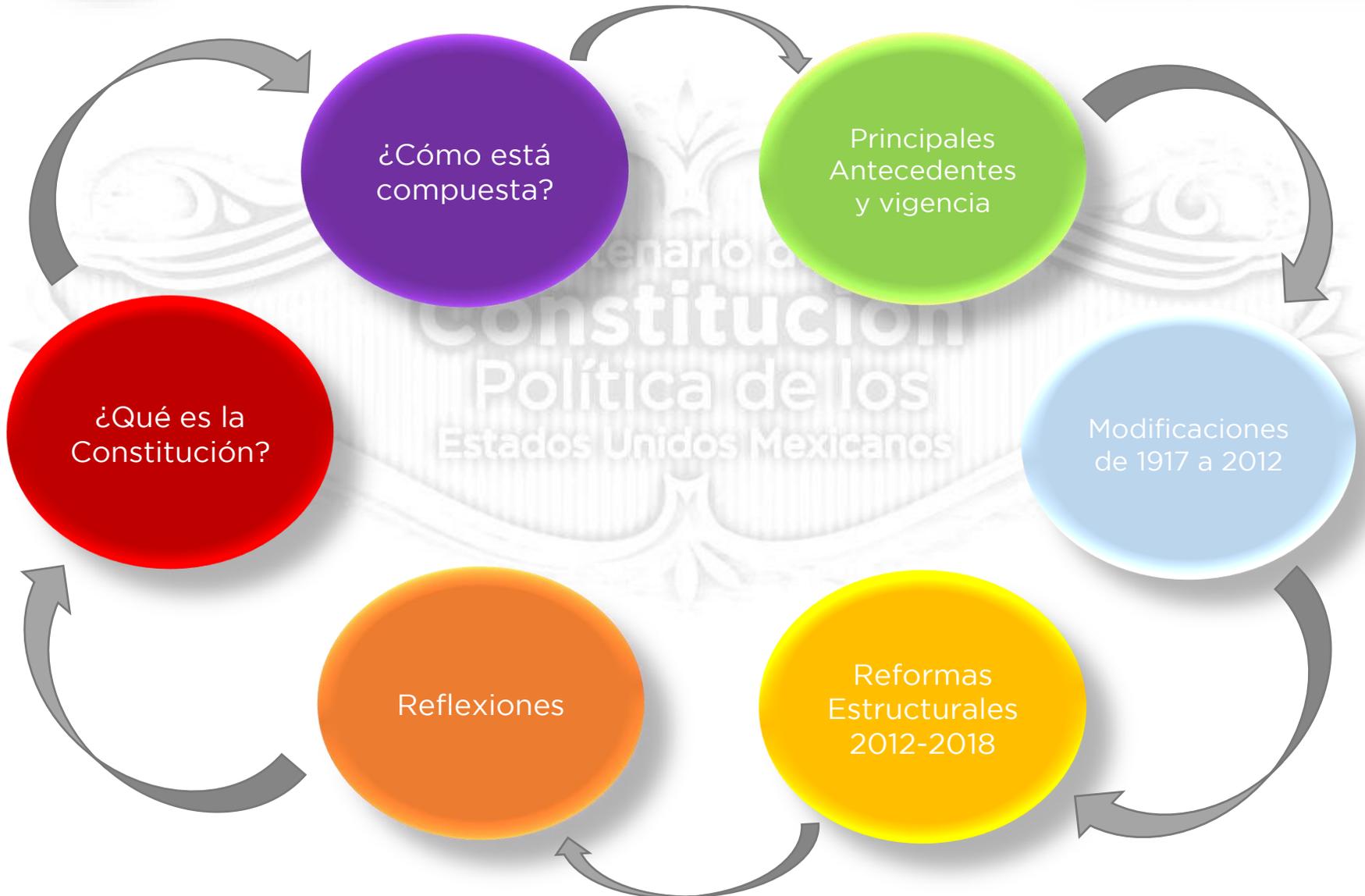
INSTITUTO
DE PROFESIONALIZACIÓN
de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo

www.edomex.gob.mx/profesionalizacion

<http://www.constitucion1917.gob.mx/>



Temas





¿Qué es la Constitución?



Llámesse Constitución a la Ley Fundamental de la Organización de un Estado, en la cual se determina la forma de Gobierno, la organización y atribución de los Poderes Públicos, así como las garantías que aseguran los derechos del ciudadano . . .



¿Qué es la Constitución?

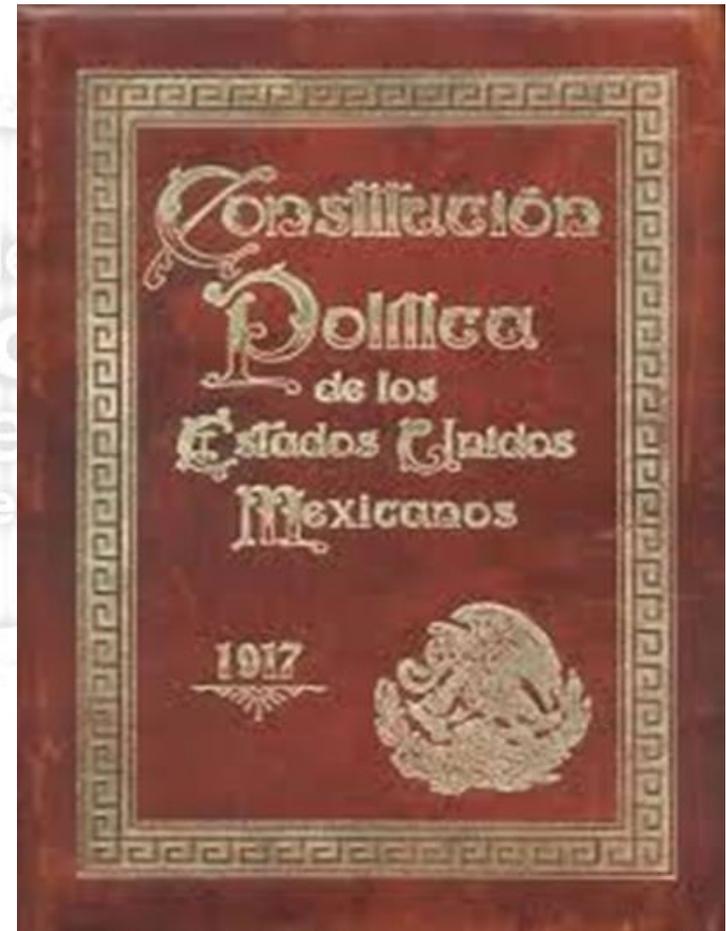
Es el **máximo cuerpo normativo** de nuestro sistema jurídico del cual emana todo ordenamiento legal ya sea federal o local.

Contiene los **principios y valores** de la Nación:

legalidad, igualdad, justicia, tolerancia, solidaridad, patriotismo, comportamiento cívico, democracia; que nos permiten a todos los mexicanos conocer nuestras reglas para **convivir sanamente**.

Establece la existencia de:

- **Órganos de autoridad, sus facultades y limitaciones,**
- **Los derechos de los individuos y las vías para hacerlos efectivos.**





¿Cómo está compuesta?

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Por **136** Artículos en los que se establecen las obligaciones y derechos de los ciudadanos, así como las atribuciones que corresponden a los órganos del Estado.

Se dividen en dos partes:
Dogmática y Orgánica

Dogmática:

Que se refiere a los derechos fundamentales del ciudadano mexicano.

Orgánica:

Que contiene las normas relativas a la organización del poder público.

Se integra por 9 Títulos.

1. Derechos humanos y garantías.
2. De la soberanía nacional y de la forma de Gobierno.
3. De la División de Poderes.
4. Responsabilidades de los Servidores Públicos.
5. De los Estados de la Federación y el Distrito Federal
6. Del trabajo y de la previsión social.
7. Prevenciones generales.
8. Reformas a la Constitución.
9. Inviolabilidad de la Constitución.



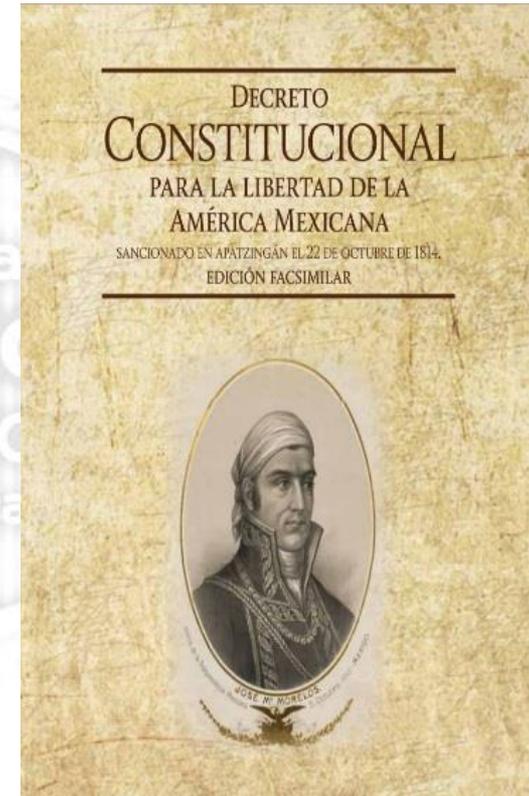
Principales antecedentes

1814, Constitución de Apatzingán

A la muerte de Miguel Hidalgo, tomó el mando de la lucha José María Morelos y Pavón, quien convocó a un Congreso Constituyente que elaboró la denominada Constitución de Apatzingán, que retoma las ideas de un documento muy importante llamado **Sentimientos de la Nación**.

En dicho documento se establece que:

- *El pueblo debe ser libre y soberano, es decir, capaz de decidir quién lo gobierna y sin deberle obediencia a un rey.*
- *Todos los hombres deben ser libres y no esclavos.*
- *Declara la independencia de los mexicanos de la corona española, entre otras.*
- *Dejó de tener eficacia a la derrota y muerte de Morelos.*





Principales antecedentes

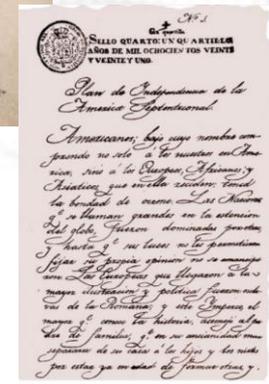
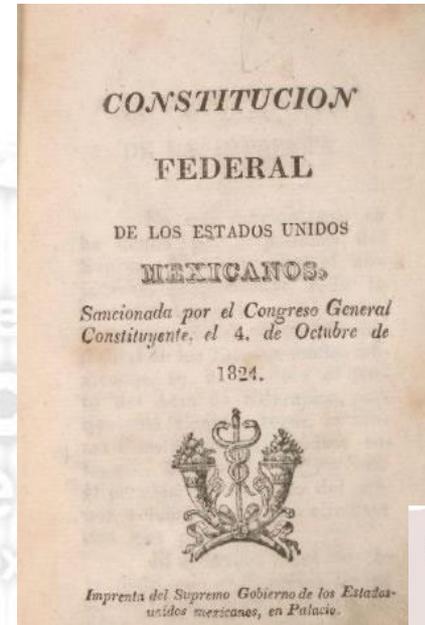


1824, Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos

Después del derrocamiento del Primer Imperio Mexicano de Agustín de Iturbide, el 4 de octubre, el Congreso Constituyente promulga la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, conocida como Constitución de 1824.

En la nueva Constitución, la república tomaba el nombre de **Estados Unidos Mexicanos**, y era definida como una **república federal** representativa, con el catolicismo como la única religión oficial.

Se define la figura de un Vicepresidente, y un periodo de gobierno de 4 años, se define que la religión de la nación es la Católica Apostólica y Romana, es protegida por las leyes y se prohíbe cualquier otra, entre otros temas.





Principales antecedentes

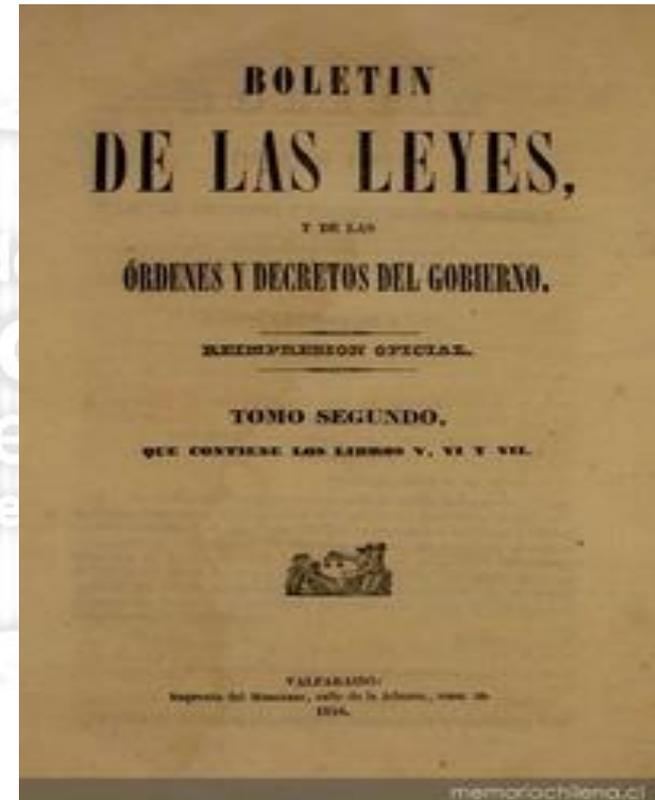


1836, Las Siete Leyes o Constitución de régimen centralista de 1836

Fueron una serie de instrumentos constitucionales promovidos por Santa Anna que alteraron la estructura de la naciente República Federal de los Estados Unidos Mexicanos a principios del siglo XIX.

Fue una Constitución “dispersa”: limitó el derecho de voto y el ejercicio de cargos públicos a personas con recursos económicos, desligó a los poderes públicos de la elección centralizando las decisiones y creó un súper poder, una junta de notables.

Estas medidas de corte centralista ocasionaron la declaración de independencia de Texas, la de Tamaulipas y la de Yucatán.





Antecedentes

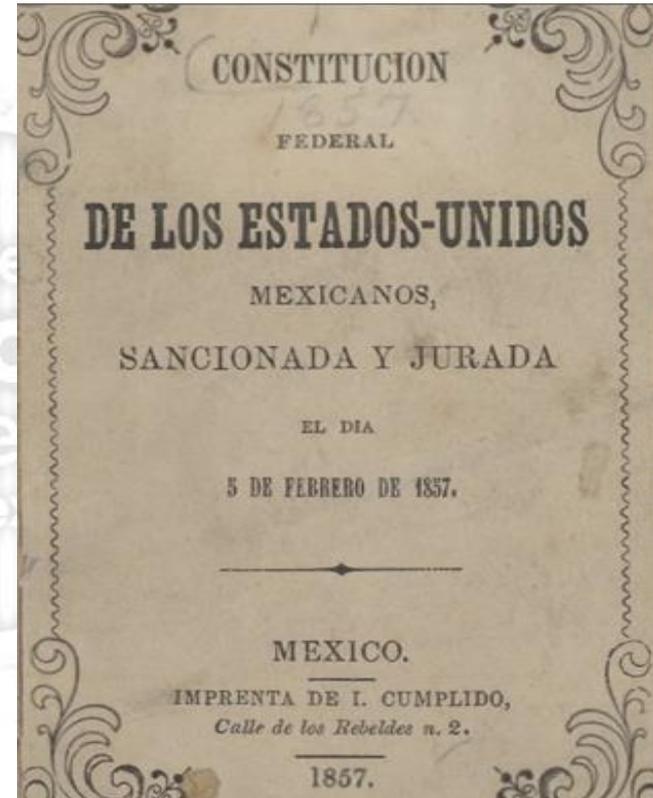


1857, Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos

Las Leyes de Reforma son un conjunto de leyes expedidas entre 1855 y 1863, durante los gobiernos de Juan Álvarez, Ignacio Comonfort y Benito Juárez. Varias de ellas se elevaron a rango constitucional por el Congreso Constituyente que redactó la **Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1857**.

En ella se restablece:

- El Federalismo,
- La república representativa,
- El derecho de voto para todas las personas que tuvieran 18 años siendo casadas, o 21 si no lo eran, y
- El juicio de amparo.





Vigencia

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917

Incluyó como derechos sociales, los pronunciamientos referentes a:

El **trabajo**; la **educación**; la **libertad de culto**; la enseñanza **laica y gratuita**; la jornada de trabajo máxima de 8 horas; reconoce la **libertad de expresión**; la **libertad de asociación** de los trabajadores, la **igualdad** del varón y la mujer ante la ley.

En este marco se definió el **municipio libre**, y se estableció un **ordenamiento agrario** en el país relativo a la propiedad de la tierra.

La constitución vigente determina que la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo

Nuestro derecho a **ELEGIR**.





Modificaciones de 1917 a 2012



En el lapso de estos 90 años (1917-2012), partiendo de la Presidencia de Venustiano Carranza a la de Felipe Calderón, que considera **19 Presidentes** de la República, el Congreso Federal Aprobó **89 Decretos con 45 Reformas**, al documento original de 1917.

En 2011 se identifica una reforma significativa cambiando el paradigma constitucional mexicano de **Garantías Individuales** por el de **Derechos Humanos**.





Reformas Estructurales 2012- 2018



2013.

Artículos:

- ✓ 3, 6, 7, 24, 25 (dos reformas)
- ✓ 26, 27 (dos reformas)
- ✓ 28 (dos reformas)
- ✓ 37, 73 (cuatro reformas)
- ✓ 78, 94, 105, 116 y 122.

2014.

Artículos:

- ✓ 4, 6, 26, 28, 29, 35, 41 (dos reformas)
- ✓ 54, 55, 59, 65, 69, 73 (dos reformas)
- ✓ 74, 76 (dos reformas)
- ✓ 78, 82, 83, 84, 89 (dos reformas)
- ✓ 90, 93, 95, 99, 102, 105 (dos reformas)
- ✓ 107, 108 (dos reformas)
- ✓ 110 (dos reformas)
- ✓ 111 (dos reformas)
- ✓ 115, 116 (dos reformas)
- ✓ 119, 122 (dos reformas) y 123.

2015.

Artículos:

- ✓ 2, 25, 73, 79, 108, 116 y 117 73.
- Artículos reformados al 26 de mayo de 2015

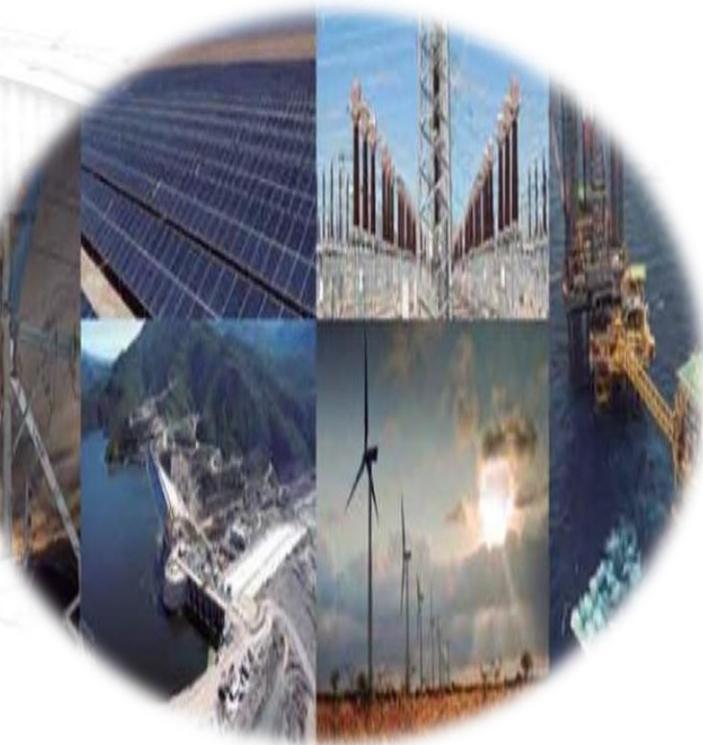
11 Reformas
Estructurales
Aprobadas.

- Reforma Energética
- Reforma en Telecomunicaciones y Radiodifusión
- Reforma en Competencia Económica
- Reforma Laboral
- Reforma Educativa
- Reforma al Código Nacional de Procedimientos Penales
- Nueva Ley de Amparo
- Reforma Política Electoral
- Reforma en materia de transparencia
- Reforma Hacendaria
- Reforma Financiera



Reforma Energética

Se podrán explotar, en beneficio de los mexicanos, los abundantes yacimientos de hidrocarburos a los que, hasta ahora, aún NO tenemos acceso. Así, al incrementarse la producción, transformación y distribución de hidrocarburos, será posible, en el mediano plazo, reducir los precios del gas natural y electricidad que pagan los hogares y empresas del país.





Reforma en Telecomunicaciones y Radiodifusión

Fomenta la competencia efectiva en televisión, radio, telefonía e internet. Así se generarán más y mejores opciones para los consumidores **reduciendo los precios de la telefonía, la televisión de paga y el internet**, contribuyendo a cerrar la brecha digital para integrarnos plenamente a la sociedad del conocimiento.





Reforma en Competencia Económica

Las personas y las empresas podrán llevar a cabo sus actividades comerciales, productivas o de prestación de servicios en mercados más justos, competitivos, transparentes y eficientes, lo que se traducirá en una mayor oferta de productos y servicios a precios más bajos, incrementando el bienestar de los mexicanos, así como generar mayor innovación y crecimiento económico en todos los sectores de la economía.





Reforma Laboral

Responde a las necesidades actuales de trabajadores, empleadores y de quienes aún no pueden acceder a un empleo y permite proteger efectivamente los derechos laborales, incrementar la productividad y competitividad de las empresas mexicanas, en especial de las pequeñas y medianas, además de acercar y agilizar la justicia laboral en beneficio de los trabajadores.

Fuente: http://embamex.sre.gob.mx/italia/images/pdf/reforma_laboral.pdf





Reforma Educativa

Lograr un México con educación de calidad para todos. El objetivo primordial, es que las escuelas formen individuos libres, responsables y activos; ciudadanos de México y el mundo, comprometidos con sus comunidades.

Pretende modernizar el marco jurídico mexicano para permitir desarrollar una educación de mayor calidad y equidad, en donde el Estado recupere su papel fundamental en la rectoría sobre la política educativa nacional.

Fuente:

<http://consulmex.sre.gob.mx/atlanta/index.php/component/content/article/6-anuncios/265-reforma-educativa-en-mexico>





Reforma al Código Nacional de Procedimientos Penales

Ordenamiento que establece las reglas y etapas que regirán cualquier procedimiento penal en todo el territorio nacional cuando se cometa un delito, ya sea del fuero común o federal.

Fuente <http://reformas.gob.mx/codigo-nacional-de-procedimientos-penales/que-es>



Nueva Ley de Amparo

Ampliar la protección que el amparo proporciona a los derechos de los ciudadanos, con el propósito de hacer más expedita y eficaz la aplicación de la justicia; simplificar y modernizar los procesos legales, y fortalecer al Poder Judicial de la Federación.

Fuente: <http://reformas.gob.mx/nueva-ley-de-amparo/que-es>



Reforma Política Electoral

Con la Reforma Política-Electoral se modernizan reglas e instituciones electorales para homologar la calidad de la democracia a lo largo de todo el territorio nacional. Además, se fortalece la capacidad del Estado para alcanzar acuerdos sobre las decisiones más relevantes, consolidando así una democracia de resultados en beneficio de los mexicanos.

Fuente: <http://reformas.gob.mx/reforma-politica-electoral/que-es>





Reforma en materia de Transparencia

Obliga a las autoridades de los tres órdenes de gobierno a implementar mecanismos que garanticen el acceso a la información, así como a crear organismos autónomos en cada una de las entidades federativas que aseguren la máxima transparencia en el uso de la información.

Fuente: http://reformas.gob.mx/wp-content/uploads/2014/06/RESUMEN_DE_LA_EXPLICACION_REFORMA_EN_MATERIA_DE_TRANSPARENCIA.pdf





Reforma Hacendaria

Garantizar una red de protección social para toda la población, así como promover el crecimiento y la estabilidad económica, basado en un diagnóstico sobre las características centrales del sistema hacendario y de seguridad social del país.



Fuente:<http://bibliotecadigital.tamaulipas.gob.mx/archivos/descargas/9242255a20e055e6430a107fe5c331160a43fa4f.pdf>



Reforma Financiera

Representa una oportunidad única para que el sector financiero contribuya en mayor medida al crecimiento económico, basado en cuatro pilares: incrementar la competencia en el sector financiero; fomentar el crédito través de la banca de desarrollo; ampliar el crédito a través de las instituciones financieras privadas; y mantener un sistema financiero sólido y prudente.

Fuente:

http://portal.conunion.org.mx/Ley/Explicacion_ampliada_de_la_Reforma_Financiera.pdf





Reflexiones



La Constitución Mexicana de 1917 próximamente cumplirá 100 años de vida, destacándose como un documento de gran significado político, de importante contenido jurídico. Es considerada un patrimonio nacional intangible.

Una manera de conectarnos mas profunda y comprometidamente con nuestra Constitución, es conocerla y revisarla para que se viva y se pongan en práctica sus principios, y se le tome en cuenta en el actuar cotidiano.

- Memoria de la historia de mi país, reconociendo avances y retrocesos.
- Entender qué es ser Mexicano, los valores que me identifican, así como mis derechos y obligaciones
- Ejercer mis derechos, e identificar las instituciones que los resguardan.
- Importancia de saber elegir a mis representantes.
- Mi responsabilidad como servidor público y como ciudadano.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Directorio



Lic. Joaquín Castillo Torres
Secretario de Finanzas

Lic. Mario Alberto Quezada Aranda
Subsecretario de Administración



Instituto de Profesionalización de los
Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del
Gobierno del Estado de México

Lic. Yonatán Eleuterio Michoa
Director General

Lic. Guadalupe Enríquez Candelario
Directora de Profesionalización

Mtro. Roberto Alva Díaz
Subdirector de Investigación y Estrategias de Profesionalización

C.P. Alfredo Domínguez Flores
Delegado Administrativo

www.edomex.gob.mx/profesionalizacion